

Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación del Sector NC-G-02-S: “Baterías”

ANEXO V

- Criterios básicos para la contratación de las obras de urbanización.

CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.

ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES (10 puntos)

- Se priorizará la contratación de proveedores de la zona, a fin de reducir la emisión de CO2 derivada del uso del vehículo y mejorando así la economía local. (1 punto si es local o tiene filial)
- Se priorizará la contratación de empresas con procesos medioambientalmente respetuosos que estén certificados (tales como: ISO 140001, EKOSKAN, EMAS,...) (2 puntos)
- Utilización de productos respetuosos con el medio ambiente frente a productos peligrosos. Para la certificación de estos aspectos se solicitará la documentación pertinente (certificados de productos limpios, eco-etiqueta,...) (Max. 2 puntos. se obtendrán puntos según el % de productos con etiqueta ecológica)
- Presentación de documento de Buenas Prácticas Medioambientales (Máximo 1 punto)
- Establecimiento de un responsable de medio ambiente y formación de las personas de que vayan a acceder al centro en áreas medioambientales (gestión de residuos, procedimientos respetuosos,...) (Max. 2 puntos , según el % de participantes formados y 0,5 por el Responsable)
- Memoria descriptiva de los procesos de gestión de residuos que priorice aspectos de reutilización, frente a la valorización y finalmente el vertido de los mismos (Max 2 puntos, memoria)
- Será requisito obligatorio el cumplimiento del Reglamento Europeo de productos de la Construcción.

ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD (10 puntos)

- Se priorizará la contratación de proveedores que dispongan de certificaciones en materia de prevención de riesgos laborales, tales como OHSAS 18001 (2 puntos)
- Documentación de prevención sobre procedimientos de trabajo seguro y sistemas de puesta en marcha las medidas preventivas marcadas en las mismas. (valoración de documentación max 1 punto)
- Trabajadores formados en aspectos de prevención de riesgos y trabajo seguro, más allá de las mínimas por ley (en función del nivel de formación de las personas que vayan a acceder a la obra. Max 2 puntos)
- Memoria con Planes de mejora de la seguridad y salud de la obra, en referencia a los trabajos que realiza la propia empresa (Valoración de las propuestas de mejora. Máx. 3 puntos)
- Se priorizará la contratación de empresas que dispongan de un responsable de seguridad y salud con formación a nivel superior y que dispongan de al menos un Recurso Preventivo en la obra y a tiempo completo con formación mínima a nivel básico en PRL (2 puntos)

ASPECTOS DE CALIDAD (10 puntos)

- Se priorizará la contratación de empresas que dispongan de certificaciones de calidad, tales como la ISO 9001 (2 puntos)
- De la misma forma, se priorizarán las empresas que dispongan de un producto certificado según la norma de referencia. (2 puntos)
- Propuesta de sistemas de control de producto y ejecución internos que tengan en cuenta criterios de calidad, seguridad y medio ambiente. (propuesta de control máx 2 puntos)
- Memoria de almacenamiento y movimiento de productos, con procedimientos y mecanismos de que eviten su deterioro (propuesta en obra y la usada en sus centros. Máx 2 puntos)
- Se priorizará la contratación de empresas que dispongan de un encargado con formación o capacidad para llevar a cabo las mediciones y el control del calidad de sus productos, suministros y ejecución en la obra. De la misma forma, llevará a cabo la coordinación de actividades y establecerá el contacto con nuestro encargado (2 puntos)

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN (OBLIGATORIA A LO LARGO DE LA OBRA)

- Carta de Adhesión al Plan de Seguridad.
- Nombramiento del Recurso Preventivo y formación que lo acredite.
- Listado de maquinaria a utilizar en obra y la documentación relativa a cada una de ellas.
- En caso de utilización de productos peligrosos, envío de las fichas de seguridad de los mismos.
- Certificados marcados en el Plan De Calidad, tales como, marcado CE, ensayos,...
- Documentación relativa a la gestión de residuos, según la normativa vigente..
- Documentación marcada en el sistema de gestión interno, tales como, fichas medioambientales de productos, autorizaciones,...

Documentación de empresa (deberá ser actualizada periódicamente a su caducidad):

- Certificado de estar al corriente de pago emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Relación firmada de los trabajadores (tanto propios como subcontratados) que han realizado trabajos en la obra y mes facturados (documento a enviar con cada factura).
- Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, que se deberá ajustar al Artículo 43 y se solicitará a nombre de Lagunketa, S.A.
- Fotocopia del último recibo del Impuesto de Actividades Económicas o Alta en caso de exención.
- Fotocopia del último recibo de la Póliza de Accidentes y póliza completa.
- Fotocopia del último recibo de la Póliza de Responsabilidad Civil y póliza completa.
- Última Declaración Anual de IVA (modelo 390) que muestre los porcentajes de cotización a cada Hacienda Pública (los datos de volumen de negocio pueden ir ocultos).
- Certificado de Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA).
- Copia de contrato con el Servicio de Prevención Ajeno (SPA) y justificante de pago.

Documentación por trabajador a entrar en obra:

- Alta en la Seguridad Social.
- Aptitudes de los Reconocimientos Médicos.
- Justificante de entrega de los Equipos de Protección Individual (EPIs).
- Certificados de Formación en Prevención de Riesgos Laborales (PRL) con un mínimo de 8 horas según el IV Convenio de la Construcción o que la convalide.
- Justificante de que los trabajadores han recibido la Información del Plan de Seguridad y Salud de la obra (adjuntamos modelo).
- Autorización de uso de Maquinaria y la formación específica en cada caso.
- Certificado de pago de salarios firmado por el trabajador (con la factura).

NOTAS:

- No está permitida la subcontratación de los trabajos objeto del contrato salvo autorización expresa.
- No está permitido trabajar en días festivos salvo autorización expresa

CRITERIOS PARA LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO Y LAS PERSONAS EN OBRA

Una vez seleccionada la empresa, y tras la adjudicación el proveedor pasará a estar homologado. En cualquier momento, un proveedor o trabajador puede quedar des-homologado, en cuyo caso no podrá ser contratado por nuestra empresa. Esta des-homologación se establece en función de varios criterios en los que se tiene en cuenta varios aspectos de calidad, seguridad y medio ambiente.

- A lo largo de la obra, VPOSEGOVIA.COM establece, según los programas de puntos de inspección (tanto medioambientales, como de calidad y prevención) ciertos controles e inspecciones en la propia obra. En estas visitas pueden detectarse desviaciones en cualquier de los ámbitos lo que puede traducirse en función de la gravedad en una no conformidad o en un apercibimiento o amonestación a un trabajador. Si en la misma obra, se detecta una repetición de dos amonestaciones a un trabajador o tres no conformidades la empresa o el trabajador pasa a ser des-homologada.
- Al finalizar la obra, el equipo de obra realiza una valoración de todas las empresas contratadas, teniendo en cuenta aspectos como:
 - Cumplimiento plazo
 - Cumplimiento contrato
 - Cumplimiento de las medidas de seguridad
 - Existencia de figuras, tales como Recurso Preventivo, Responsable de Seguridad Responsable de Medio Ambiente, Encargado en la obra y el cumplimiento de sus funciones
 - Envío de documentación en plazo y estado de la misma. Retrasos producidos en obra por falta documental
 - Cumplimiento de buenas prácticas medioambientales
 - Cumplimiento de calidades de producto y envío de documentación
 - Segregación de los residuos y envío de la documentación

Según el resultado obtenido en cada uno de estos aspectos, se propone la continuidad de la empresa como homologada, el apercibimiento para la corrección de algún aspecto o la des-homologación.